



Castillo del Real

OLOCAU

CODIGO: 46.11.182-002 **OTRA DENOMINACIÓN:** Castillo del Real de Vilaragut, Castillo Ali-Maimó

MUNICIPIO: OLOCAU **COMARCA:** EL CAMP DE TÚRIA **PROVINCIA:** VALENCIA

DIRECCIÓN: Camino del Castillo

ÉPOCA:

USO PRIMITIVO: Defensivo **USO ACTUAL:**

ESTILO 1: Arquitectura Islámica **ESTILO 2:** Arquitectura Medieval

TIPOLOGÍA: Edificios militares -

TERRITORIO:

AGENTES:

DESCRIPCIÓN:

Esta fortaleza en época musulmana, junto con los castillos de Chelva y Morvedre defendía por el norte la zona de Valencia de ataques de Aragón.

Entre las noticias de Ibn Alqama, contenidas en el resumen inserto en la gran compilación histórica de Ibn Idari, sobre la Valencia del siglo XI se registra el nombre del llamado " Hisn al-Uqab", castillo al que el rey al-Qadir de Valencia envió parte de sus tesoros y mujeres, tesoros, al parecer, procedentes de su abuelo, al-Mamun, rey de la Taifa de Toledo.

La "historia Roderici" se refiere al castillo al relatar como el Cid en busca de tesoros tras la muerte de al-Qadir se apoderó del "castrum que dicitur Olokabet", considerándose como la fortaleza que fue atacada en primer lugar en la provincia de Valencia.

La "Crónica General", en 1344, al tratar los mismos hechos, habla del envío del rey moro de Valencia de cargas de sus haberes "a un castiello que dicen Hoznohocab, que quiere decir castillo de Águila".

Del mismo modo, la importancia del castillo se seguía manteniendo en el siglo XIII, afirmándose que durante la campaña reconquistadora del rey Jaime I fue una de las últimas fortalezas en rendirse, tras lo cual pasó a poder cristiano. En el libro del Repartiment y en un documento de Jaime I de 1250 ya se presenta la forma de Olocau para denominar el castillo.

A finales del siglo XIII, el 3 de febrero de 1286, Ramón Escorna, primer Señor de Olocau, obtuvo de Alfonso II el Liberal la tenencia del castillo en feudo, recibiendo en el año 1287 licencia para reedificarlo, y en 1288 una donación de 365 sueldos anuales, consignados sobre el diezmo de Foyos, por la tenencia.

A principios del siglo XIV el señorío perteneció a Joan Escorna, el cual pactó, en 1325, con el prior de la cartuja de Portaceli la división entre los términos de Portaceli y Olocau, ante el notario real de Lliria, Bertrand Taylata.

El 29 de octubre de 1359, Joan Escorna vende el castillo y baronía de Olocau a Mateu Mercer, vicealmirante del Rey Pedro y mayordomo de la Reina Doña Leonor de Aragón.

El señorío pasó posteriormente a la familia Vilaragut, que según la opinión de diversos genealogistas eran descendientes de Teodor, valeroso capitán y rey de Hungría, después de haberse distinguido en repetidas guerras, abandonó su trono pasando con su esposa a tierras de Francia. Recibió el bautismo dicho Teodor en el año 795, y se estableció en una pequeña población llamada Vilaragut cuyo nombre convirtió en su apellido.

Descendientes de este Teodor, serían los caballeros que acompañaron a Jaime I en la conquista de Mallorca y después asistieron a la de Valencia. El 10 de abril de 1259 fue afincado en Valencia, Pere de Vilaragut. En 1277 está documentada en Valencia, Gerarda de Sarriá, casada con Berenguer de Vilaragut, después Señor de Albaida.

Hijo de los anteriores sería Ramón de Vilaragut y Sarriá que casó con Diana Visconti, hija de los señores de Milán de Italia. Residió durante mucho tiempo en la Isla de Sicilia, donde fue capitán de su armada, participando en la guerra contra los napolitanos en 1345.

Le sucedió su hijo Antoni de Vilaragut y Visconti, fundador de la línea de los Vilaraguts de Olocau. En 30 de junio de 1368 la Corte de Gobernación de Valencia autorizó la venta a favor de Antoni de Vilaragut por la viuda de Mateu Mercer, "... hizo Cilia de Sent Llir por cuarenta y siete mil sueldos de moneda valenciana del lugar y castillo de Olocau, lugares de Marines, Torres, Olla y la alquería de la Torre, con todos los términos, derechos y pertenencias, molinos, hornos y carnicerías, mero y mixto imperio, jurisdicción alta y baja, potestad civil y criminal...". En dicha carta de venta figura el comprador entre los vecinos de Valencia.

En testamento de 23 de agosto de 1398 crea el mayorazgo de Olocau, con el gravamen de que sus sucesores lleven el apellido y armas de los Vilaragut. Violante de Vilaragut por su matrimonio con el noble Luis Boil obtiene como dote los señoríos del castillo y valle de Olocau y los lugares de Pardines, Gátova, Torres y la Garrofera, a lo cual se oponen violentamente en 1475 sus hermanos Ramón, Antonio y Francisco Juan toman por fuerza Olocau. Con la creación del citado vínculo, el castillo va a comenzar a llamarse castillo del Real.

El condado le fue concedido a don Alonso de Vilaragut y Sanz, Pardo de la Casta y Vilanova, Señor del Valle de Olocau y Caballero de Calatrava el 18 de febrero de 1628. Juan Cruz de Vilaragut fue hombre de Felipe II y su virrey, además de gobernador del reino de Mallorca.

En el año 1649 el condado pasa a los Fenollet, por matrimonio de doña Margarita de Vilaragut y Sanz, hija del Conde de Olocau, con Diego de Fenollet y Albiñana.

En 1865 se había firmado la escritura de redención del Señorío directo del Conde sobre los terrenos y casas de Olocau, por el precio de setenta mil reales, quedando extinguido el Señorío Territorial.

En 1871 murió sin haber contraído matrimonio el último Conde de Olocau del linaje de los Fenollet, y al no tener herederos directos, otorgó testamento nombrando heredera a una sobrina por parte de su madre: Doña M^a del Carmen Crespí de Valldaura y Caro, hija del Conde de Orgaz y Sumacarcer, vecina de Palma de Mallorca, consorte de D. José de Zaforteza y Togores, Dameto y Denti.



Castillo del Real

OLOCAU

Más tarde, en 1902, la casa solariega y las tierras de dominio directo pasaron a D. Mariano Zaforteza y a los nietos de la X Condesa de Olocau, D. Mateo, D. José y D. Diego Zaforteza Musoles, todos ellos residentes en Palma de Mallorca. El título lo ostenta en la actualidad don Felipe de Puigdorfil y Villalonga.

El castillo se levanta sobre un monte de 574 metros. Entre los términos de Marines y Olocau. Se encuentra en posición dominante de los valles y montes que lo rodean y en comunicación visual con la Torre de Olla de Marines.

La ascensión a la fortaleza es bastante difícil por la falda meridional y occidental, siendo casi imposible por la ladera Norte y Este, donde la montaña aparece con una fuerte pendiente.

La fortificación tiene un perímetro irregular, por la adaptación al terreno sobre la que está edificada, y en su interior alberga dos recintos. El exterior de mayor extensión, en el que sólo encontramos un aljibe y la base de un compartimento de planta cuadrangular, y un recinto interior, situado en una prominencia rocosa, que encierra las dependencias principales del castillo.

Los muros de la construcción, en su conjunto, están formados por rodeno combinado con cal, lo que forma una sólida masa. Se aplicaron aquí también algunos aspectos de la técnica constructiva de tapial; pero los muros se formaron con lajas de rodeno, utilizándose la horma o lub y los travesaños para su fabricación, teniendo el lub una altura de 94 centímetros.

El segundo recinto es el que reúne el conjunto de dependencias del castillo. Su estructura origina una planta de forma trapezoidal, con una longitud máxima de 22,31 metros por 8,40 en el lado mayor de la zona norte. Este recinto comprende tres amplios espacios situados a distinto nivel.

El primer espacio, que se encuentra a nivel más bajo está cubierto totalmente por escombros que impiden la visión de los restos de edificaciones que pudiesen existir.

El segundo espacio, está también sepultado por escombros, aunque se ven restos de muros, de muy escasa altura, que no permiten configurar de una forma precisa las construcciones allí antes existentes. En esta segunda zona encontramos un pequeño nicho de planta rectangular, de 1,98 metros de longitud por un metro de profundidad, cubierto por bóveda de medio cañón, fabricada, como el resto de las edificaciones, con lajas de rodeno y cal. El hecho de que esta construcción esté aneja a un aljibe, unido a la solidez de sus muros con marcas en zigzag para que se agarre el grueso revestimiento de cal y la existencia de una abertura, actualmente cegada, que parece comunicar con el aljibe, hace pensar en que se trate de un rebosadero, que facilitaría la recogida de agua del aljibe.

Este segundo espacio parece que enlazaba con un amplio pasillo donde se situaba la entrada a la fortaleza.

En la zona más elevada, que corresponde al tercer espacio, destaca ante todo la torre, desde la que se dominan los valles cercanos. La torre está precedida por un patio cuadrangular de 6,50 por 5,80 metros, al que se accede por una especie de pasillo en codo, dispuesto en forma de rampa, tanto en el piso del patio como el de pasillo son de estuco, apreciándose en algunas zonas dos capas de dicho material.

En este piso se abre parte de la claraboya del segundo aljibe de la fortaleza, el cual está cubierto con bóveda de medio cañón, en la que perdura el revestimiento de estuco con la impronta de las cañas que formaron el cimbrado, el resto del interior del aljibe aparece también recubierto de estuco en su totalidad visible, puesto que se encuentra en parte relleno de escombros.

En el muro septentrional del patio, de 90 centímetros de anchura y a 2,27 metros de suelo, se distingue un pasillo de 47 centímetros de profundidad, que corresponde a un adarve de pequeñas proporciones. Este muro se estrecha a partir del adarve, quedando reducido a 53 centímetros de ancho, rematándose con dos almenas de forma prismática y sin saeteras.

La torre, con planta rectangular de 8 por 6 metros y cuyos muros tienen un espesor aproximado de 88 centímetros, se encuentra cubierta con bóveda de medio cañón de 6,23 metros de longitud. Está construida con una base de cal y rodeno; sobre ella, en el exterior de la torre se distinguen hasta cuatro franjas del encofrado, con una medida de 94 centímetros de altura, posiblemente el resto de la construcción fuese también de este tipo, pero no se han conservado restos de tapial. Del mismo modo, en el interior de la torre perduran en la parte inferior del intradós de la bóveda de cañón las huellas impresas en el revestimiento de cal de las costillas de madera del cimbrado, con un altura de 20 centímetros. También quedan restos del zigzag en los muros, para favorecer la adhesión del revestimiento de cal. Respecto a la construcción de la torre, es destacable la existencia de restos cerámicos en el mortero de los muros, lo que indica que esta edificación no corresponde al primer momento constructivo del castillo.

Al interior de la torre se accede por una puerta, que en el momento actual tiene 92 centímetros de anchura, bastante deteriorada en su parte superior. Ya en el interior, la primera construcción que encontramos son los restos de una escalera de doble ida que subía al primer piso, del cual solo conservan de forma fragmentada restos de los paramentos y del inicio de la bóveda que lo cubría, lo que indica la existencia de una terraza o piso superior. Volviendo a la planta baja de la torre, encontramos en el subsuelo dos dependencias adosadas al muro septentrional, actualmente casi colmadas por los escombros procedentes del derrumbe de parte de sus bóvedas.

El interior de la torre se ilumina con tres pequeños ventanucos enmarcados por una triple plancha de rodeno por cada dintel; hoy día, la iluminación es mayor por la existencia de una gran abertura en el muro que enfrenta con la entrada de la torre, lo que supone un grave deterioro para la estructura. En los muros laterales se han encontrado algunos agujeros de los maderos o agujas utilizados para la construcción, viéndose in situ uno de ellos. (C.Pérez-Olagüe)



Castillo del Real OLOCAU

DATOS JURÍDICOS

ESTADO: Declaración genérica **INCIDENCIAS:** También pertenece al municipio de Marines
CLASE: Monumento **Nº ANOTACIÓN MINISTERIO:** R-I-51-0010690
FECHA ANOTACIÓN MINISTERIO: 07/12/2001 **ENTORNO:** Planeamiento

INCOACIÓ

F. Resolución:

**Publicación
Resolución
DOGV:**

**Publicación
Resolución
BOE:**

DECLARACIÓ

Disposició: Disposició
Adicional 1ª Ley
4/1998

**Fecha
Disposició:**

**Publicación
Resolución
DOGV:**

**Publicación
Resolución
BOE:**



Castillo del Real OLOCAU



Nota: El presente informe deriva de una Base de Datos informática que se actualiza periódicamente, por ello puede resultar incompleto y se recomienda que, en su caso, se efectúen las consultas oportunas a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

En relación con los castillos, torres defensivas u otras construcciones fortificadas habrá que estar a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 4/1998 de la Generalitat Valenciana, según la cual estos inmuebles son Bienes de Interés Cultural por ministerio de la ley.

Prohibida la reproducción y publicación parcial o total sin previa autorización.

© de los textos: Conselleria de Cultura, Educació i Esport.

© de las imágenes: Conselleria de Cultura, Educació i Esport - Direcció General de Patrimoni Cultural Valencià y Paisajes Españoles.